


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 6.804 · 1964

# LEY 6804

Boletín Oficial, 28 de septiembre de 1964 · 4 artículos

*Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 6804*

*LEY 6804*

*Expropiación para la Escuela 25 de Mar del Plata.*

*EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY*

ARTÍCULO 1°. Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación las fracciones de tierra con todo lo en ellas plantado y edificado, ubicadas en la ciudad de Mar del Plata, del partido de General Pueyrredón, designadas según título como lotes 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38, Manzana R, Sección L, Circunscripción VI, de propiedad de Juan Brulio Arenas o quien o quienes resulten propietarios, do minio inscripto al folio 5.391/952, en el Registro de la Propiedad.

ARTÍCULO 2°. Los inmuebles determinados en el artículo anterior, se rán destinados al funcionamiento de la Escuela Nº 25 del distrito y al establecimiento de una Biblioteca Pública y Jardín de Infantes.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomará de Renta Generales con imputación a la misma.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

*Ley 6804. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).